

# Un respiro para el sector del GLP

30 agosto, 2021



**José David Name**  
Columnista



**Por:** José David Name Cardozo

Después de los insistentes llamados que realizamos junto a distintos gremios, para que el Gobierno Nacional estableciera nuevos mecanismos para la protección de los usuarios de Gas Licuado de **Petróleo** (GLP) en el país. Finalmente, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) adoptó una medida para reducir y mantener estable el precio del gas propano en el mercado local.

La alta volatilidad que ha sufrido la industria petrolera nacional debido al aumento de la Tasa Representativa del Mercado, la subida en los precios internacionales, la alta demanda, entre otros factores coyunturales a nivel mundial, ha impactado la fórmula tarifaria diseñada para el precio del GLP regulado. Con máximos históricos, que según la Asociación Colombiana del GLP (GASNOVA), alcanzaron a corte de agosto un 92% en las tarifas del productor al distribuidor, y exagerados incrementos como el del último mes que pasó de \$1.577 a \$1.873 por kilogramo, la preocupación estaba más que justificada.

Evitar que las repercusiones negativas de la tendencia de continuo crecimiento del precio del producto se trasladara al bolsillo de las más de 3,4 millones de familias, en su mayoría de los estratos 1 y 2, que utilizan este energético ha sido nuestra principal urgencia ante el Gobierno. Así como también, disminuir la incertidumbre en el mercado y garantizar la prestación continua, asequible y confiable de este servicio.

La publicación de la resolución 108 de 2021 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), el pasado 20 de agosto, representa un gran alivio para el sector, que se encontraba agobiado por la tendencia alcista. Esta positiva respuesta por parte del Gobierno, al llamado que hicimos, va en el sentido deseado de lograr una reducción del impacto del precio internacional en el mercado de este servicio público esencial para los colombianos.

## DEL MISMO AUTOR: Abordar la transición energética sin ligerezas

Para dar estabilidad a los usuarios finales, la resolución estableció que las empresas comercializadoras mayoristas que comercialicen GLP de fuentes de producción nacional de precio regulado podrán ofrecer a los distribuidores una opción tarifaria para establecer las condiciones en que se les traslade el precio máximo regulado de suministro. Configurando así, un precio de referencia que comparado con el vigente representa una disminución de aproximadamente entre el 13% y 16%.

El visto bueno de **Ecopetrol** a la medida adoptada, y su determinación de ofrecer de manera inmediata el mecanismo de opción tarifaria para el GLP genera una mayor estabilidad en el mercado, que en más de un 75% es cubierto por esta empresa. En ese mismo sentido, esperamos que **Ecopetrol** desista de su decisión de destinar parte de su GLP en autoconsumo para sustituir la nafta que usa en sus procesos, lo que disminuiría la oferta nacional del combustible obligándonos a tener que recurrir a la importación con unos precios internacionales exorbitantes.

Aún cuando la resolución llega con algunos meses de retraso, reconocemos y valoramos el trabajo articulado del **Ministerio** de Minas y Energía, la Creg, los distribuidores, los comercializadores y los gremios del sector para sacar adelante esta medida que ayudará a mitigar el impacto de los altos precios. Seguimos a la espera de la formulación de nuevas estrategias y soluciones de fondo, distintas a la construcción de la planta Regasificadora del Pacífico, con las que se fortalezca la oferta interna del GLP y se garantice el abastecimiento total de la demanda en las diferentes regiones.

No podemos desconocer la gran importancia del gas propano en la transición energética y su destacado aporte en la lucha contra la deforestación, las emisiones de gases de efecto invernadero y las enfermedades atribuibles a la contaminación del aire. Hay que seguir trabajando en el mejoramiento del sector del gas licuado de **petróleo** en Colombia.

@JoseDavidName

ETIQUETAS José David Name Opinión



Artículo anterior

**SIN EXPLORACIÓN NO HAY PARAÍSO**

Artículo siguiente

**¡Epa la justicia! La condena que indignó a Colombia**

## Artículos relacionados



**¿Por qué en Colombia se hace una reforma tributaria cada dos...**

360 Radio Colombia - 30 agosto, 2021



**Amnistía: ¿Por qué no?**

360 Radio Colombia - 30 agosto, 2021



**¡Epa la justicia! La condena que indignó a Colombia**

360 Radio Colombia - 30 agosto, 2021

Newsletter 360Radio



## SOBRE NOSOTROS

Medio de comunicación dedicado a analizar e informar sobre los principales hechos políticos, económicos, sociales y de opinión. 360 tiene presencia en radio, internet y publicaciones impresas. La opinión de columnistas, confidenciales y notas ciudadanas en nuestra página, no compromete nuestra posición editorial ni es responsabilidad de la empresa propietaria de este medio.

Contáctanos: [comunicaciones@360radio.com.co](mailto:comunicaciones@360radio.com.co)

## SÍGUENOS

